



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO, la Resolución nro. 627/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcos FUENZALIDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Diseño de Reactores el 17 de febrero de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Fenómenos de Transporte rendida el 22 de julio de 1994.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 627/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 627/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño de Reactores rendida el 17 de febrero de 1994, eximiéndolo de su correlativa inmediata Fenómenos de Transporte, al alumno Marcos FUENZALIDA, legajo nro. 4-15687-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 438/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTI
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C